INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/10

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 282/10

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

LABORATORIO COMFAR S.A.E.C.A

AÑO 2011

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 282/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...31...días del mes de .....Mayo.....del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **LABORATORIO COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Cesar PINO MARINONI**, con Cédula de Identidad N° 1.660.090 y el **Señor Diego Patricio CHAPARRO DELLAVEDOVA**, con Cédula de Identidad N° 864.967 convienen la ampliación del Contrato N° 282/2010, firmado el 2 de Julio de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 282/2010, estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución N° 057-024/10 de fecha 25 de mayo de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 037-003/11, de fecha 03 de mayo de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

COMFAR S.A.E.C.A.

1	6535	51131613	1	ACENOCUMAROL	4MG	Comprimido	Blister x 10 Comprimidos	Unidad	Nacional (Vetoken 4MG) Comprimido	NAC	90.000	590	53.100.000	18000	10.620.000
33	9416	51121399	1	CARVEDILOL	12.5MG%	Comprimido	Blister x 10 Comprimidos	Unidad	Nacional (Xetsu 12.5MG) Comprimido	NAC	1.800.000	70	126.000.000	360000	25.200.000
															35.820.000

Son: Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos veinte mil, IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. Carlos A...

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003809/11 de fecha 25 de abril de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 de Gs. 35.820.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos veinte mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1134/2011 de fecha 25 de abril de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 282/10 suscrito con la firma LABORATORIO COMFAR S.A.E.C.A.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 282/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

LABORATORIO COMFAR S.A.E.C.A

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. Carlos Alberto Ortiz Gvelar
Gerente de Salud
Instituto de Previsión Social

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO